

 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	D G F	OFICIO DGF- 770-2020
	DIRECCION GENERAL DE FISCALIA	Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Diciembre de 2020.

ABOGADO:
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
OFICIAL DE TRANSPARENCIA.
MINISTERIO PÚBLICO.
SU OFICINA

Abogado Alonzo:

A través de la presente y en cumplimiento al auto FGA -277-2020 de Fecha 4 de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020), suscrito por el Abogado Daniel Arturo Sibrián Bueso, en su condición de Fiscal General Adjunto, se remite la resolución DGF- 374-2020 de fecha 10 de Diciembre de 2020, en respuesta a la petición presentada por la Ciudadana AIMÉE ROSIBEL CÁRCAMO LAZO, mediante la plataforma SIELHO, con número de solicitud SOL-MP-830-2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020, a través del Oficial Nacional de Información Pública (OTAIP) del Ministerio Público.

Sin otro particular,

atentamente,



Abg. LOANY PATRICIA ALVARADO
Sub Directora General de Fiscalía
Ministerio Público

cc. Archivo.

cc. Fiscalía General Adjunta.



 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	DGF	Resolución DGF-374-2020
	DIRECCION GENERAL DE FISCALIA	Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Diciembre de 2020.

MINISTERIO PÚBLICO.- SUB DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE.

VISTA:La solicitud presentada por la Ciudadana **AIMÉE ROSIBEL CÁRCAMO LAZO**, mediante la plataforma SIELHO, con número de solicitud SOL-MP-830-2020, en fecha 4 de Diciembre del 2020, canalizada a través del Oficial Nacional de Información Pública, mediante la cual pide la siguiente información: (sic) “... *Número de Policías con requerimiento fiscal o imputación de delitos desde abril 2016 hasta la fecha...*”. **Esta Sub-Dirección General de Fiscalía estimando que:**

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, un elemento importante que incluye la Libertad de Expresión, es precisamente el derecho al Acceso de la Información Pública; que se traduce en la libertad que tienen los Ciudadanos de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Legislativo No. 170-2006, reconoce al acceso a la información pública como una garantía del ciudadano; Asimismo el artículo 2.3 de la aludida Ley impone la obligación, a los entes del Estado, a realizar de manera efectiva la transparencia, en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones del estado con los particulares.

CONSIDERANDO: Que la Ciudadana **AIMÉE ROSIBEL CÁRCAMO LAZO**, pide la siguiente información: “... *Número de Policías con requerimiento fiscal o imputación de delitos desde abril 2016 hasta la fecha...*”.

1) En respuesta a lo solicitado la **Fiscalía Especial Para el Enjuiciamiento de Funcionarios y Servidores del Sector Justicia**, conforme a sus libros de

 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	DGF	Resolución DGF-374-2020
	DIRECCION GENERAL DE FISCALIA	Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Diciembre de 2020.

registro y en la base digital global, pudo constatar la siguiente información:

No.	AÑO	CANTIDAD DE REQUERIMIENTO FISCAL	TOTAL DE POLICIAS CON REQUERIMIENTO FISCAL
1	2016	4 (cuatro)	6 (seis)
2	2017	6 (seis)	12 (doce)
3	2018	1 (uno)	1 (uno)
4	2019	6 (seis)	16 (dieciséis)
5	2020	2 (dos)	3 (tres)
TOTAL		19 (diecinueve)	38 (treinta y ocho)

2) **La Unidad Fiscal de Apoyo al Proceso de Depuración Policial (UF-ADPOL)**, informa que se han presentado 6 requerimientos fiscales a Oficiales y Clases de Policia desde el año 2016 a la fecha.

3) **La Fiscalía Especial de Derechos Humanos** con respecto a lo solicitado informó lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020
1	Policías con Requerimiento Fiscal o Imputación de Delitos.	25	33	41	4	1

4) **La Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida**, informó en cuanto al número de Policías con requerimiento fiscal o imputación de delitos desde abril de 2016 a la fecha.

No.	AÑO	REQUERIMIENTOS
1	2016	1
2	2017	10
3	2018	4
4	2019	3
5	2020	1

POR TANTO: Esta Dirección General de Fiscalía en uso de las facultades y atribuciones conferidas y en aplicación de los artículos 72, 75, 321, de la Constitución de la República. 1,3,13, 16 y 33 de la Ley del Ministerio Público; 16 y 17 del Código Procesal Penal, Artículo 13 de la Ley de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículos 1, 2 numeral 3, 4 de la Ley de Transparencia y

 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	DGF	Resolución DGF-374-2020
	DIRECCION GENERAL DE FISCALIA	Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Diciembre de 2020.

Acceso a la Información Pública., 24,25,26 27 y 33 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Proporcionar la información solicitada por la Ciudadana **AIMÉE ROSIBEL CÁRCAMO LAZO**, quien pide la siguiente información: (sic) “... *Número de Policías con requerimiento fiscal o imputación de delitos desde abril 2016 hasta la fecha...*”.

1)En respuesta a lo solicitado la **Fiscalía Especial Para el Enjuiciamiento de Funcionarios y Servidores del Sector Justicia**, informa la cantidad de Policías que cuentan con requerimiento fiscal.

2)La **Unidad Fiscal de Apoyo al Proceso de Depuración Policial (UF-ADPOL)**, informa en cuanto a la cantidad de requerimientos fiscales que se han presentado ,desde el año 2016 a la fecha .

3)La **Fiscalía Especial de Derechos Humanos** con respecto a lo solicitado informó la cantidad de requerimientos fiscales que se han presentado del año 2016 a la fecha contra Agentes de Policía.

4)La **Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida**, informó en cuanto al número de Policías con requerimiento fiscal o imputación de delitos desde abril de 2016 a la fecha.

5)Remítase la información al Oficial de Transparencia, en respuesta a la solicitud planteada.

6)Remítase igualmente copia a la Fiscalía General Adjunta a efecto de dar cumplimiento al auto FGA-277-2020.- **CUMPLASE.**



ABG.LOANY PATRICIA ALVARADO
Sub- Directora General de Fiscalía
 Ministerio Público